



*El Senado y Cámara de Diputados
de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.
sancionan con fuerza de
Ley:*

Artículo 1º - Créase el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, que contará con DOS (2) Secretarías con competencia en materia criminal y correccional y UNA (1) Secretaría con competencia en materia de ejecución penal.

Art. 2º - El Juzgado que se crea por el artículo anterior, tendrá la misma competencia territorial que el actual Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson.

Art. 3º - El actual Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Rawson pasará a denominarse Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Art. 4º - A partir de la instalación y funcionamiento del Juzgado Federal que se crea por la presente ley, la competencia del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de la ciudad de Rawson ha de seguir siendo civil, comercial, laboral, contencioso administrativo, de ejecución fiscal y previsional y, también conservará con exclusividad, la competencia que actualmente posee del fuero electoral, quedando excluida la competencia criminal y correccional y la de ejecución penal.





20710

H. Cámara de Diputados de la Nación

90-S-10
OD 2086
2/.

Art. 5° - La Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, será el tribunal de alzada y superintendencia del Juzgado que se crea por la presente ley.

Art. 6° - A partir de la puesta en funcionamiento del nuevo Juzgado Federal, le serán remitidas todas las causas en trámite que le correspondan de conformidad con la competencia por razón de la materia que por esta ley se le asigna.

Art. 7° - Los órganos del Ministerio Público Fiscal y del Ministerio Público de la Defensa creados o a crearse en dicha sección judicial, proseguirán actuando en forma indistinta por ante ambos Juzgados Federales de Rawson, conforme las leyes que reglamenten sus funciones.

Art. 8° - A partir de la puesta en funcionamiento del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Rawson, le serán transferidas las actuales Secretarías con competencia criminal y correccional y de ejecución penal actualmente en el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Rawson. Asimismo le serán transferidos los funcionarios y personal que actualmente revistan en ellas, pasando a integrar la dotación del juzgado que se crea por la presente ley conforme los cargos detallados en el ANEXO I que forma parte de esta ley.

Art. 9° - Créanse los cargos de juez, secretarios, funcionarios y empleados del juzgado que se crea por esta ley que se detallan como ANEXO I de la misma. Los cargos correspondientes a las Secretarías que se transfieren en el artículo anterior pasarán a integrar la estructura del personal del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Rawson.





20213

H. Cámara de Diputados de la Nación

90-S-10
OD 2086
3/.

Art. 10.- Los funcionarios y empleados de la Secretaria Electoral, continuarán formando parte del actual Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de la ciudad de Rawson, su superintendencia inmediata la tendrá el titular del Juzgado Federal N° 1 y la Cámara Nacional Electoral. Se mantendrá la misma planta de personal que se viene desempeñando a la fecha de la sanción de la presente ley adecuando las categorías del personal a los cargos que establece el ANEXO II de esta ley.

Art. 11.- Ampliase la dotación de personal del actual Juzgado Federal de la ciudad de Rawson, cuya denominación será Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, creándose los cargos que se detallan en el ANEXO III que forma parte de esta ley y que se agregarán a los ya existentes.

Art. 12.- El juez que se desempeña a la fecha de la presente ley a cargo del actual Juzgado Federal de la ciudad de Rawson (de fuero universal), será el titular del Juzgado Federal N° 1 con competencia en las materias de Civil, Comercial, Laboral, Contencioso Administrativo, de Ejecución Fiscal y Previsional y del Fuero Electoral.

Art. 13.- La presente ley se implementará una vez que se cuente con el crédito presupuestario necesario para la atención del gasto que su objeto demande, y se imputará al presupuesto para el ejercicio que corresponda del Poder Judicial de la Nación.





H. Cámara de Diputados de la Nación

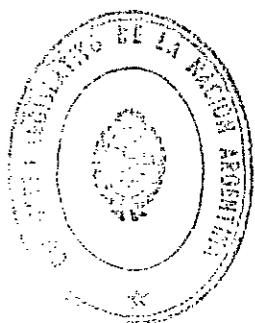
90-S-10
OD 2086
4/.

Art. 14.- Los magistrados, funcionarios y empleados cuyos cargos se crean por la presente ley, asumirán sus cargos cuando se dé la condición presupuestaria prevista en el artículo anterior.

Art. 15.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, EL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

REGISTRADO



BAJO EL Nº

30715

x

>



20710

H. Cámara de Diputados de la Nación

90-S-10
OD 2086

ANEXO I

Cargos a crear en el Juzgado Federal de Primera Instancia Nro. 2 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

MAGISTRADO Y FUNCIONARIOS

Juez Federal de Primera Instancia.	1
Secretarios de Juzgado de Primera Instancia	3

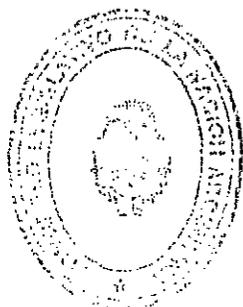
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO

Prosecretario Administrativo	3
Jefe de Despacho	3
Oficial Mayor	2
Oficial	3
(un archivista, un aux. notificador, un bibliotecario)	
Escribientes	2
Escribiente Auxiliar	1

PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA

Medio Oficial (ordenanza)	2
---------------------------	---

TOTAL DE MAGISTRADOS, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	20
---	-----------



Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



33716

H. Cámara de Diputados de la Nación

90-S-10
OD 2086

ANEXO II

Cargos de la actual dotación de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal de Primera Instancia Nro. 1 de Rawson, Provincia del Chubut.

Secretario Electoral	1
Prosecretario Electoral	1
Prosecretario Jefe	2
Jefe de Despacho	2
Oficial Mayor	2
Oficial	3
Escribiente	1
Escribiente Auxiliar	1
Medio Oficial de Servicio (Ordenanza)	2
Total de Funcionarios y Empleados	15





20716

H. Cámara de Diputados de la Nación

90-S-10
OD 2086

ANEXO III

Cargos a crearse en el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

MAGISTRADO Y FUNCIONARIOS

Secretario de Juzgado de 1ra. Instancia 1

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO

Prosecretario Jefe 1

(uno Oficial de Justicia)

Jefe de Despacho 2

(uno habilitado)

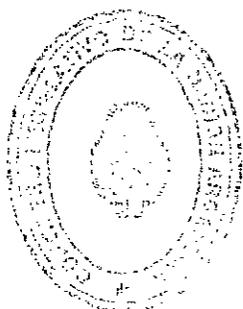
Oficial Mayor 1

Oficial 1

(un archivista, un auxiliar notificador)

Escribiente 1

TOTAL DE MAGISTRADO, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS 7



[Firmas manuscritas]